

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3387 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 726/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 726/2015.

Negociado: FB.

De: Ángel Martínez Troyano.

Abogado: Francisco de Asís Pastor Luque.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Doña M^a. Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 726/2015, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Ángel Martínez Troyano contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., en la que con fecha 30 de junio de 2016 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ángel Martínez Troyano contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L. debo condenar y condeno a la empresa apagar al actor la cantidad de 11.704,06 euros, más el 10% de interés por mora.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de suplicación que deberá ser anunciado en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Residencias Sociales de Andalucía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.